



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



MAT.: Respuestas pendientes a punto
"Varios" Sesión de Concejo Municipal,
miércoles 10 de noviembre 2021.-
Teno, 18 de noviembre 2021.-

**DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PABLINA MELLADO LEIVA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENO

Por medio del presente documento, y en virtud de lo consultado en el punto "Varios" de la sesión de Concejo Municipal, correspondiente al día miércoles 10 de noviembre de 2021, se entregan las respuestas que se encontraban pendientes.

1. Servicios Operativos

¿Cómo funciona y qué pasa si hay reclamos con la empresa que hoy tiene el contrato de luminarias públicas, cómo actúa la empresa frente a ello y qué injerencia tiene el municipio en el tema contractual al momento de hacer reclamos, pedir garantías del servicio, etc.?

R.: Todo reclamo que ingresa al departamento es derivado a la empresa de mantención vía WhatsApp o llamada telefónica.

La empresa tiene 24hrs para dar respuesta de reparación al reclamo, se extiende el tiempo de reparación dependiendo de la magnitud del problema. en caso de incumplimiento se debe cursar las multas correspondientes a la empresa.

2. DIDECO

Indicar la metodología de entrega de vales de gas comprados con fondos de emergencia, fechas aproximadas en que se realizará la gestión y el por qué de la demora de esto.

R.: Respecto del Beneficio señalado, se realizará la entrega, por única vez, de un vale por una carga de gas licuado a aquellos hogares definidos como prioritarios, en este caso, con presencia de adulto (s) mayor (es) perteneciente (s) a hogares en el tramo del 60%, calificados socioeconómicamente de acuerdo al Registro Social de Hogares, en consideración a que este instrumento contiene la información

correspondiente al estado de vulnerabilidad socioeconómica del grupo familiar y que, en nuestra comuna, corresponde, de acuerdo a la información provista de Sistema Analista de Información Social (ADIS) al mes de septiembre del presente año 2021, a un total de 3.965 hogares con registro social de hogares, con presencia de un adulto mayor sobre 60 años.

Una vez entregados los vales de carga de gas licuado y según disponibilidad, se entregarán a los hogares pertenecientes al 70% con presencia de un adulto mayor, según el Registro Social de Hogares, debiendo aplicarse el mismo procedimiento que se aplicará para el tramo antes señalado, y que se detallará al momento de describir el procedimiento. Si no se alcanza a cubrir dicho tramo, los vales serán asignados al área de asistencial, quien los entregará de acuerdo al Manual de Procedimientos de Entrega de Ayudas Sociales de la Ilustre Municipalidad de Teno.

La entrega del beneficio se realizará por parte de un equipo municipal en oficina de la DIDECO o en el domicilio del solicitante, según corresponda. Para ambos casos se deberá:

Designar un equipo a cargo exclusivamente, por parte del Director de la Unidad (DIDECO) para realizar la entrega y para la sistematización de la información. Se deberá seguir el siguiente protocolo:

- a) Solicitar cédula nacional de identidad (debe ser mayor de edad Y RESIDIR EN ESE DOMICILIO de acuerdo al RSH)
- b) Registrar todos los datos de forma clara en recibo de ayuda para que la persona tome conocimiento de la entrega que se está realizando.
- c) Tomar registro fotográfico de la cédula de identidad por ambos lados como medio de verificación de la entrega a la persona individualizada en el recibo (si la persona se niega a entregar su cédula no puede entregar el vale de gas)
- d) No puede ser firmado por un menor de edad, vecino u otro familiar que no sea el indicado en este recibo.
- e) La dirección se debe registrar completamente (población, villa, pasaje, calle, numeración, sitio, etc.)
- f) Deberá registrar número telefónico de contacto.
- g) La persona DEBE firmar en BENEFICIARIO.
- h) Los recibos deberán contener la firma y timbre de Asistente Social encargada del Programa de Asistencia Social de Emergencia.

Por razones de fuerza mayor, considerándose para estos fines la condición de postrado u otra condición invalidante del adulto mayor para realizar el

proceso de firma de recibo, esta podrá ser realizada única y exclusivamente por el integrante que acredite, mediante cartola de Registro Social de Hogares, ser parte del grupo familiar beneficiario

La demora en el proceso de entrega se debe a que, si bien la extracción de información a través del Sistema ADIS no es compleja, se debe posteriormente geolocalizar aquellos beneficiarios según Unidad vecinal, y posteriormente con la colaboración de la oficina de Organizaciones Comunitarias se focalizará dentro de cada unidad vecinal los distintos sectores, villas o poblaciones, lo que permitirá, en conjunto con dirigentes de organizaciones territoriales y/o funcionales pertenecientes a cada sector la ubicación de la familia beneficiaria.

Este proceso resulta engorroso, toda vez que se debe lograr ubicar a cada uno de los beneficiados, a diferencia de lo realizado en procesos de entregas anteriores (cajas de alimentos), que solamente se realizaba entregas sectorizadas, pero masivas, donde existía mayor concentración de población que estuviera dentro del 40% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares, sin importar que el beneficiario final estuviera en un tramo mayor o no tuviera Registro Social de Hogares.

Si bien entendemos que este proceso es bastante, tenemos la convicción que permitirá un mayor beneficio para la comunidad, toda vez que los recursos se centran en los hogares más vulnerables de la comuna.

3. DIDECO

¿Qué criterio o nómina se utiliza para considerar la entrega de juguetes de navidad?

R.: Para la entrega de juguetes de navidad, los niños son seleccionados por edad, ya que son beneficiados aquellos que estén en el rango etario de 0 a 9 años, sin perjuicio de lo anterior, también se incluyen aquellos niños con discapacidad o en situación de discapacidad sin tope de edad.

Las nóminas de niños son confeccionadas por las respectivas juntas de vecinos, quienes envían sus listados, los que son incorporados a una planilla Excel, para luego ser cotejadas y revisadas, para efectos de evitar que se produzca duplicidad de nombres en las listas. Dichas nóminas incluyen el nombre completo de los niños, rut, fecha de nacimiento y edad (datos que son verificados con el Registro Social de Hogares).

Además, por cada niño beneficiado, se guarda registro social de hogares de cada niño y copia de su cédula de identidad.

Notas:

1. La licitación pública de los teléfonos y líneas telefónicas que también incluyen los teléfonos para Concejales quedó desierta, se seguirá con el

conducto correspondiente y se llamará a licitación privada, lo que hoy está en proceso de gestión.

2. Las bandejas compradas con los \$5.000.000, aprobados en sesión de concejo para adultos mayores, serán entregadas desde el día lunes 22 de noviembre 2021.-

3. No hubo postulantes para el Concurso Público para proveer el cargo profesional, 11 horas, de la Dirección de Tránsito, el cual tenía como plazo de recepción de antecedentes, el día jueves 18 de noviembre 2021.-

Saluda atentamente a Ud.

PABLINA MELLADO LEIVA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL